



## TRIPTICO INFORMATIVO

# OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2.004 PRIMERA EMISIÓN

El presente tríptico es un resumen del Folleto Reducido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de enero de 2004, que se encuentra a disposición de los inversores en el mencionado organismo y en las oficinas de CAIXA GALICIA.

Para tener una información amplia y pormenorizada de las características de la presente emisión se recomienda la lectura íntegra del Folleto Reducido y, en su caso, del Folleto Completo inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de julio de 2003 que lo complementa.

### 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN.

<b>Valores ofertados</b>	Los valores objeto de esta emisión son Obligaciones Subordinadas.
<b>Denominación de la emisión</b>	OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA GALICIA 2004 - PRIMERA EMISION.
<b>Emisor</b>	Caja de Ahorros de Galicia (en adelante CAIXA GALICIA).
<b>Garante</b>	La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de CAIXA GALICIA con arreglo a derecho. No existen garantías personales de terceros.
<b>Rating de la emisión</b>	No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente emisión.
<b>Importe nominal máximo emitido</b>	El importe nominal total de los valores puestos en circulación ascenderá a SETENTA MILLONES DOSCIENTOS (70.000.200) EUROS.
<b>Nominal del valor</b>	SEISCIENTOS (600) euros de valor nominal .
<b>Precio de emisión</b>	SEISCIENTOS (600) euros. Se emiten a la par.
<b>Precio de amortización</b>	El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, SEISCIENTOS (600) euros por obligación.
<b>Fecha de amortización</b>	La amortización de todos los valores de esta emisión se realizará el 1 de abril de 2014.
<b>Opción de amortización anticipada.</b>	El emisor podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar totalmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones a partir del quinto año a contar desde la fecha de desembolso. No existe amortización anticipada a iniciativa de los obligacionistas.
<b>Tipo de interés nominal anual</b>	<p>El tipo de interés bruto nominal anual inicial será del tres por ciento (3%) y se aplicará hasta el 31 de marzo de 2007.</p> <p>Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés nominal variará anualmente, siendo el tipo de interés aplicable el Euribor a un año más 0,25 puntos porcentuales con un tipo de interés bruto anual máximo aplicable del seis por ciento (6%).</p>

<b>Fechas de pago de cupones y periodicidad de los cupones</b>	Los cupones se abonarán por semestres vencidos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año de vida de la emisión.
<b>TAE resultante según las indicaciones del Banco de España.</b>	La rentabilidad efectiva prevista para el suscriptor en términos TAE será del 2,77%.
<b>Período de suscripción.</b>	La colocación de la EMISIÓN se iniciará dentro del mes siguiente a la inscripción del folleto de la emisión por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o, en todo caso, hasta el 29 de marzo de 2004.
<b>Sistema de colocación.</b>	Por orden cronológico de las peticiones de suscripción que se reciban.
Petición mínima y máxima.	No existen limitaciones al respecto.
Modificación y revocación de órdenes	Las órdenes son irrevocables.
Gastos y comisiones previstas para el suscriptor.	CAIXA GALICIA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción, pago de intereses y amortización de la EMISIÓN.
Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores, y gastos que conllevan.	<p>El desembolso de las peticiones aceptadas se realizará mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con CAIXA GALICIA o mediante entrega en efectivo en cualquiera de las Oficinas de la Entidad, designando, en su caso, la cuenta de valores abierta en cualquier entidad participante en IBERCLEAR donde se anotarán los valores. En caso de desembolso en efectivo CAIXA GALICIA se reserva el derecho a requerir del ordenante la oportuna provisión de fondos, en cuyo caso el suscriptor recibirá justificante de la provisión de fondos efectuada.</p> <p>No se cobrará gasto alguno por la apertura y cancelación de las citadas cuentas de efectivo y de valores. Se cobrarán las comisiones correspondientes para cada tipo de cuenta, en concepto de mantenimiento de la misma. Dichas comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y la C.N.M.V. Copia de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados y en la propia Entidad.</p> <p>A los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, Caixa Galicia no repercutirá ningún gasto por suscripción, pago de cupones y amortización, independientemente de las que, en su caso, puedan cobrar las entidades participantes en IBERCLEAR.</p>
<b>Cotización.</b>	La Entidad solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija.
<b>Liquidez: Entidades de contrapartida.</b>	No hay entidades que estén comprometidas con el emisor a intervenir en la contratación secundaria para suministrar liquidez a la emisión.
<b>Régimen fiscal aplicable.</b>	<p><i>Se expone a continuación un extracto del Apartado 2.1.7. del Folleto Informativo Reducido correspondiente a la EMISIÓN e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a las obligaciones:</i></p> <p>Tanto los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los valores están sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades.</p> <p>En el supuesto de <u>sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades</u>, tanto los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, como las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención.</p>

En el supuesto de sujetos pasivos del IRPF, las rentas derivadas de la transmisión, reembolso o amortización, no se someten a retención.. En cuanto a los rendimientos derivados del cobro de intereses por el vencimiento de cupones, la renta íntegra obtenida estará sometida, en todo caso, al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable será del 15%).

## 2. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

**Garantías** CAIXA GALICIA responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

**Obligaciones subordinadas. Lugar a efectos de prelación de créditos.** Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad y pari passu con cualquier otra emisión de obligaciones subordinadas del CAIXA GALICIA con un mismo rango que la actual, tanto existentes como si se emitieran nuevas en el futuro.

## 3. DATOS DEL EMISOR.

**Sector de actividad** Cajas de Ahorros.

**Rating del emisor**

<b>FITCH RATINGS (calificación renovada en julio del 2.003)</b>	
Corto Plazo	F1 (máxima calidad crediticia).
Largo Plazo	A+ (elevada calidad crediticia).
<b>MOODY ´S (calificación renovada en junio del 2.003 )</b>	
Corto Plazo	P-1 (alto grado de solvencia).
Largo Plazo	A1 (buena calidad crediticia).

**Balance y cuenta de resultados consolidados del primer semestre de 2003 y de los de los dos últimos ejercicios cerrados.**

<b>ACTIVO</b>	<b>30/09/2003</b>	<b>30/12/2002</b>	<b>30/12/2001</b>
Caja, Bcos. Centrales y Ent. Crédito	3.162.083	3.316.256	3.388.732
Cartera Renta Fija	9.610.041	8.847.564	6.979.253
de los que Deuda Pública	7.166.489	7.303.697	5.497.047
Cartera Renta Variable	765.238	622.046	641.181
de los que Participaciones	520.330	437.304	418.837
Créditos sobre Clientes	11.438.900	10.208.326	8.886.285
Otros Activos	1.724.727	1.824.037	1.391.101
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>26.700.989</b>	<b>24.818.229</b>	<b>21.286.552</b>

<b>PASIVO</b>	<b>30/09/2003</b>	<b>30/12/2002</b>	<b>30/12/2001</b>
Entidades Crédito	9.144.825	8.538.512	7.467.393
Débitos a Clientes y Empréstitos	14.800.846	13.419.557	11.247.501
Provisiones y Fondos para Riesgos	201.073	273.882	379.314
Fondos Propios	1.706.614	1.584.807	1.335.205
de los cuales Pasivos Subordinados	420.084	418.599	298.599
Resto Pasivo	847.631	1.001.471	857.139
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>26.700.989</b>	<b>24.818.229</b>	<b>21.286.552</b>

<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>30/09/2003</b>	<b>30/12/2002</b>	<b>30/12/2001</b>
Margen de Intermediación	321.679	428.431	394.868
Margen Ordinario	386.076	493.844	474.757
Gastos y Productos de Explotación	-215.917	-283.706	-273.915
Margen de Explotación	170.159	210.138	200.842
Otros Neto	-22.838	-8.028	778
Resultado Antes Impuestos	192.997	202.110	201.620
Resultado Consolidado Ejercicio	149.309	164.735	152.705

José Luis Méndez Pascual  
CAJA DE AHORROS DE GALICIA